

Y ASI ESTAMOS

CONGUSTO
Emili Piera

Rajoy sigue. Rajoy sigue pese a ser el compañero de Aznar, el que ahora le ha abandonado sin discreción, el mismo Aznar que invitó a la boda de su hija en El Estil a la flor y nata de los cuatros, digo a caballería. El compañero de gabinete aquel ministro de Defensa, ahora asesor del reino de España ante su Gracia Majestad, Federico Trillo. A Trillo, es letrado de la Armada (aunque no ro en Lepanto, pero sí en Pireo), a Rajoy, lo señala el último dictamen del Consejo de Estado (no sabía que existiera y caso de existir, que hubiese retornado como responsable de la caída en Tenda de un avión Yak cargado de millo-españoles y con las alas y el timón as con cinta adhesiva. Era más barato, no Rajoy sigue. Pese a los sobresuel- pesa a los beneficiarios a título in- tu. Pese a Enrarse y la Gürtel, pese a el Gabrán y al cabroncete del Peque- colia. No me extrañaría que el es- pio gallego le declarara todos los años y compostelanos. Aumenta la coti- de los pines y la matriculación de pómene todas las gaitas. Los her- res sigos de majoria del enfermo (que lo chuyen próximas subidas is e impuestos), son convertidos is gigantesco aparato de propa- e haya existido en este país des- unco fuera coronado como lalle- n Burgos, en logros típicos er estapadas en el cielo en trunfal de la casa Brunchu- lo: nada más comenzar el io un resumen de los discus- siones de Galicia, Extre- naria. Los dos primeros no osa alguna, pero el tercero on dos críticas del PP y de l enemigo, ni agua. Rajoy- gnífico patinador espa- ñez, que parece que se- se en cualquier esquina lo y remonta con los tie Mercury. Que sea en creditada por su garbo gl, no le quita mérito. Y

■ Para los consumidores, esto es, para todos como sociedad civil, la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 23 de diciembre de 2016, sobre la retroactividad de la ineficacia derivada de la cláusula suelo declarada abusiva, constituye todo un triunfo para la protección real y efectiva de los derechos del consumidor. Igualmente para todos, pero especialmente para los valencianos, que este logro haya sido posible gracias a la valentía, tesón y saber hoers de un jurista valenciano representa, además, un motivo de orgullo y de satisfacción.

En este sentido, como ya saben los especialistas, gran parte de las innovaciones jurídicas que surgen de la Sala Primera de nuestro Tribunal Supremo llevan el sello o la marca del magistrado Javier Orduña Moreno. Este valenciano, oriundo de Llauri, catedrático de Derecho Civil a los 32 años y discípulo, a su vez, de grandes maestros del Derecho, el profesor y también magistrado que fue del Tribunal Supremo Vicente Montes Penadés, y el profesor Luis Díez-Picazo y Ponzo de León, formado en la Universidad de Valencia, con premios extraordinarios de licenciatura y doctorado, es referencia imprescindible en los principales avances jurídicos que se están produciendo.

En efecto, sólo por citar algunos supuestos, los testadores deben saber el avance que ha supuesto el reconocimiento del maltrato psicológico, como causa de desheredación; se debe a las ponencias de este magistrado. Los contratantes, en general, también deben saber que si hoy en día es más fácil hacer valer algo tan justo como el «cambio de las circunstancias» y su incidencia en la posterior ejecución del contrato, supuesto tan frecuente en la crisis económica sufrida, es gracias a la modernización de la cláusula «rebus sic stantibus» que ha llevado a cabo este magistrado. En suma, los pequeños y medianos empresarios deben conocer que el mayor rigor en la aplicación de la responsabilidad

Este magistrado del Tribunal Supremo oriundo de Llauri ha impulsado el control de transparencia en la contratación

FRANCISCO JAVIER ORDUNA

Un magistrado valenciano para la historia del Derecho

de la Ley de morosidad a los empresarios predispuestos, respecto de calendarios de pagos claramente abusivos para las empresas subcontratadas, también se debe a las ponencias de este magistrado.

Pero, sin duda, en el tema que es objeto de actualidad, las cláusulas suelo, todos también en general, es decir, los consumidores, los pequeños y medianos empresarios y los propios empresarios predispuestos que no utilizan cláusulas abusivas, deben saber que la sentencia europea trae causa del brillantísimo voto particular que este magistrado formuló en la sentencia del Tribunal Supremo de 25 de marzo de 2015 y que, sobrado de razones y fundamentación jurídica (justificó plenamente el efecto «extunc» (retroactividad) de la restitución a los consumidores provocada por la declaración de abusividad de la cláusula suelo. Gracias a este voto particular el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Granada y la Audiencia Provincial de Alicante plantearon la cuestión prejudicial que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha resuelto a favor de los consumidores, confirmando la tesis del magistrado Javier Orduña Moreno.

En este contexto, recientemente tuvimos la oportunidad de presentar la última monografía de este insigne jurista en el Ateneo

de Gandia, con el título «Control de transparencia y contratación bancaria», Tirat Lo Blanch, 2016. La presentación fue todo un éxito y los gandienses tuvieron también la oportunidad de conocer directamente la sencillez, cercanía y humildad de este ilustre jurista, accesible y generoso como corresponde a las personas de gran valía. Del alcance innovador de esta obra basta decir que configura toda una nueva metodología en el tratamiento y conceptualización del fenómeno jurídico de la contratación seriada, en donde la transparencia, como representación del ideal de lo justo, ya brilla como un auténtico principio general del Derecho en beneficio de toda la sociedad y de su tráfico patrimonial.

Sus contribuciones son importantísimas. No es de extrañar, por tanto, que la propuesta de reforma presentada por la asociación Adi-

Estado por la transparencia, descansen en los trabajos doctrinales de este magistrado y catedrático de Derecho Civil.

Como economista y abogado, debe recordar que recientemente la Academia sueca ha galardonado con el Nobel de Economía a los profesores Hart y Holmström por sus contribuciones a la «teoría del contrato». En sus trabajos destacan las disfunciones que se producen en aquellos contratos que comportan una clara asimetría de información entre las partes del contrato, propia de la contratación predispuesta, y su irreportable coste económico, y social añado yo, para la economía y el tráfico patrimonial de un Estado cuando esta asimetría resulta abusiva.

Este hecho, sin duda, debe contribuir al reconocimiento social y académico de este prodigioso jurista, y de sus brillantes discípulos y líneas de investigación, que representa en la actualidad la vanguardia y el avance de la ciencia jurídica.

El definitiva, es un reconocimiento que el magistrado Javier Orduña se merece, pero que también los valencianos, como sociedad, nos merecemos por la contribución al progreso de la nación.



N

nuestra Com ha echado la patero, com- Con sus con existido y pe para resolver la castirata e que las fun años se en senencia. 43.000 mill veinte año compren

La Com cuanto a e cial se refi a un paso rir hasta

I



N

cha día capaci- derech de inca Con Auto d plante resolu ciuda sider magi con

El nombre propio

José García Roig

